

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultad de Ciencias

Rama/s: Ciencias

Créditos: 240 ECTS

Fecha de verificación: 30/06/2010

Fecha de la visita externa: 15-16/06/2015

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 19 de octubre por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con calidad
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
Valoración global	Acreditado

Fortalezas y buenas prácticas

- La información pública en su conjunto y la existencia de un data warehouse que permite la publicación completa y actualizada de datos e indicadores asociados al desarrollo de la titulación (grado/máster en cifras). Esta herramienta facilita la toma de decisiones por parte de los responsables académicos.
- El perfil del profesorado y su implicación en los proyectos de investigación.
- La mejora permanente de la tasa de éxito y rendimiento.
- La valoración positiva de los empleadores sobre la formación de los titulados.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Completar el despliegue del SGIC de la Facultad y solventar las debilidades detectadas en su implementación, clarificando el uso subsidiario del SGIC de la UAB.
- Potenciar y completar la recogida de información sobre la satisfacción de los grupos de interés.
- Mejorar los mecanismos de coordinación docente.
- Implantar la figura del tutor de forma sistemática.
- Revisar el proceso de asignación y supervisión del TFG.



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

La presidenta de la Comisión Específica de Ciencias

Dra. Marta Sanz Solé

Barcelona, 3 de noviembre de 2015

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. El número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los cuenta la titulación y sus resultados presentan ciertas disfunciones.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados. La institución actualiza regularmente la información antes del inicio del curso o correspondiente período académico.
- 2.2. La institución publica en la web información muy clara, legible y agrupada, diseñada de forma específica pensando en cada uno de los distintos grupos de interés. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un muy fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para todos los grupos de interés.
- 2.3. La institución publica los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de resultados relevantes (en especial, indicadores sobre los resultados de aprendizaje), con la existencia de un cuadro de indicadores con información completa sobre la evolución temporal de los mismos. El SGIC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura - profesor).
- 3.3. El SGIC cuenta con un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento.

Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, realizan un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

Las acciones de mejora implantadas parten parcialmente del análisis de la información y los resultados recogidos. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos. El seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido razonablemente eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han logrado algunos de los objetivos. La participación de los grupos de interés en la elaboración, la implantación y el seguimiento de las acciones de mejora no se refleja de manera clara en las evidencias presentadas.

3.4. El SGIC no cuenta con un proceso (o no está implementado) que incluya las acciones requeridas para la acreditación de las titulaciones. El informe de acreditación da respuesta adecuada al conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, realiza un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

3.5. El SGIC cuenta con un proceso implementado que lleva a la institución a una revisión parcial de la adecuación del propio SGIC. La revisión se concreta en un informe que recoge, entre otras, las modificaciones más significativas llevadas a cabo en el SGIC.

Las acciones de mejora del SGIC se basan parcialmente en la revisión efectuada. Los criterios para su priorización no son claros. El seguimiento de las mejoras del SGIC es parcial y no existen evidencias que confirmen si se han logrado algunos de los objetivos esperados. Las evidencias presentadas no clarifican el rol de los distintos grupos de interés en la revisión y la mejora del SGIC.

La información disponible muestra que la institución no ha desarrollado suficientemente una cultura de calidad en la institución que contribuya de modo eficiente a la mejora de las titulaciones.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad.

La titulación no tiene establecidos criterios para la asignación de docencia del primer año, si bien la cualificación y el volumen del profesorado podrían ser adecuados.

Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora y profesional del profesorado de la titulación evaluada.

La titulación tiene establecidos criterios para la asignación de la supervisión de los TFG y el profesorado asignado reúne el perfil adecuado. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con el profesorado supervisor de los TFG.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. No se pone de manifiesto que el servicio de orientación académica de respuesta a las necesidades tanto de los estudiantes de nuevo ingreso como de los estudiantes ya matriculados. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje. La orientación profesional presenta deficiencias, detectadas por los indicadores de uso y/o de satisfacción sobre las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro.

Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología docente está diseñada con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con el TFG.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes. Existe evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, así como sobre sus criterios de valoración. El sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.



Los TFG son evaluados con criterios pertinentes y se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas. La información pública de todo lo que concierne al sistema de evaluación es adecuada.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, y muestra claramente la mejora continua de la titulación.

6.4. No existen evidencias suficientes para poder valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación.